

CONOZCAMOS LA BOLETA DE CONSUMO DE AGUA POTABLE EN LOS SERVICIOS SANITARIOS RURALES (SSR)

Es muy importante conocer el contenido de la boleta, los cobros que se están realizando y proceder a cancelarla.

1 Contenido de la boleta de agua:

La boleta es el documento oficial para realizar el cobro del suministro de agua, esta debe contener algunos ítems, los cuales se muestran a continuación:

- Cargo Fijo.
- Consumo de agua potable (cargo variable de agua potable).
- Reajuste e intereses (En caso de corresponder, se debe aplicar cobro).
- Recolección y tratamiento de aguas servidas (En caso de corresponder, se debe aplicar cobro).
- Corte y reposición (En caso de corresponder, se debe aplicar cobro).
- Cobranza extrajudicial (En caso de corresponder, se debe aplicar cobro).
- Otros cobros: Debidamente autorizados.

omuna 8.799.100-K º Medidor	TOTAL A PAGAR VENCIMIENTO	\$18.600 30-DIC-202
DETALLE CUENTA	METROS CÚBIC	OS \$
DETALLE CUENTA	WETROS COBIC	05
Cargo fijo	METRO3 COBIC	357
	35	
Cargo fijo		357
Cargo fijo Cargo variable agua potable	35	357 10.542

¿Por qué es importante cancelar la boleta del consumo de agua en los Servicios Sanitarios Rurales (SSR)?





Los SSR son organizaciones sin fines de lucro, esto quiere decir, que se autofinancian con la recaudación de la boleta para realizar el servicio de agua potable y saneamiento.

Obligaciones a pagar la boleta de agua potable del usuario/socio: De acuerdo con el Art. 45 del reglamento de la Ley 20.998 una de las obligaciones del socio/usuario es pagar la boleta de cobro de agua dentro de los plazos establecidos en la respectiva boleta y/o factura del SSR.

3 ¿Me pueden cortar el agua por no pago en un Servicio Sanitario Rural?

Si, conforme al artículo 73 de la ley 20.998, es posible realizar la suspensión del suministro por no pago de una o más boletas adeudadas, para esto el servicio debe avisar con una anticipación de 30 días a los socios y/o usuarios morosos, y en caso de efectuarlo, está habilitado para cobrar el costo de la suspensión y reposición del servicio.

En caso de que usted presente alguna duda, consulta y/o reclamo en el ámbito de nuestra competencia a futuro pudiere requerir, lo motivamos acercarse a nuestras oficinas regionales.



800 381 800

🖢 www.siss.cl

sac.siss.cl

